

RENDICIÓN DE CUENTAS

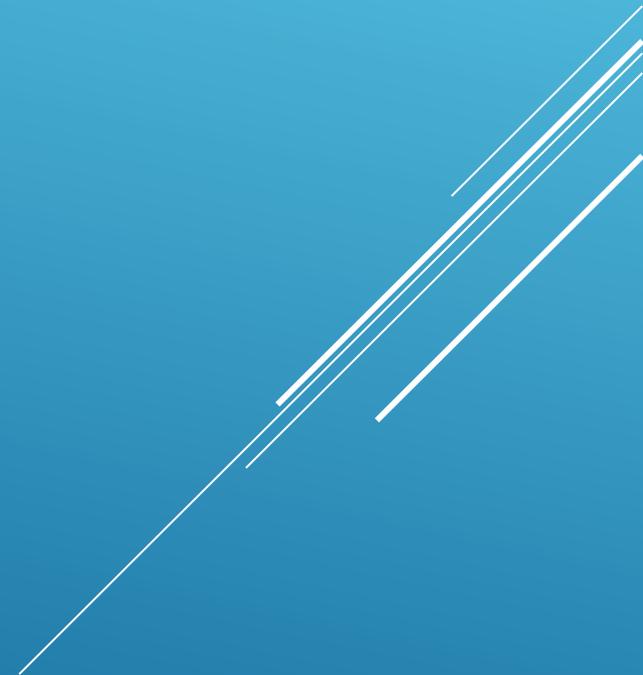


NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DIRECTIVO 2025
COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE RIONEGRO

¿QUIÉNES SOMOS?

CONSEJO DIRECTIVO:

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña a la Rectora en la orientación pedagógica y administrativa del colegio, para la adecuada implementación y acomodación del proyecto educativo institucional.



¿QUÉ HACEMOS?

Según el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y artículo 23 del decreto 1860 de 1994, tiene las siguientes funciones:

Las funciones que le han sido conferidas, según el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 5 del decreto 2253 de 1995, son las siguientes:

- 1.** Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir del manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.
- 2.** Según el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, tiene la siguiente función: Adoptar y divulgar entre la comunidad educativa el Proyecto Educativo Institucional, de conformidad con las normas vigentes.
- 3.** Según el artículo 144 de la ley 115 de 1994 y artículo 23 del decreto 1860 de 1994, tiene las siguientes funciones:
 - a.** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los **establecimientos privados.**

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

c. Adoptar el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

f. Estimular y controlar el buen funcionamiento del colegio.

g. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al Reglamento Escolar o Manual de Convivencia. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.

h. Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

¿QUÉ HACEMOS?

- i.** Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- j.** Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de Estudiantes.
- k.** Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Reglamento Escolar o Manual de Convivencia
- m.** Darse su propio reglamento.
- 4.** Según el decreto 1290 de 2009, tiene las siguientes funciones:
 - a.** Aprobar por recomendación del Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
 - b.** Aprobar el sistema institucional de evaluación en una de sus sesiones y consignación en acta.
 - c.** Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

d. Definir estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes. 37 5. Según el Proyecto Educativo Institucional tiene las siguientes funciones:

- a.** Sugerir planes de actualización y formación académica y pedagógica de los docentes acorde a las necesidades de los estudiantes.
 - b.** Tener conocimiento de los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad educativa para comprometerse en el respeto y/o cumplimiento de ellos
- 5.** Según el Proyecto Educativo Institucional tiene las siguientes funciones:
- a.** Sugerir planes de actualización y formación académica y pedagógica de los docentes acorde a las necesidades de los estudiantes.
 - b.** Tener conocimiento de los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad educativa para comprometerse en el respeto y/o cumplimiento de ellos

INTEGRANTES

| INTEGRANTES | CARGO |
|------------------------------------|---|
| Nidia Eugenia Cardona Ochoa | Rectora de la Institución |
| Gloria Marín Londoño | Delegada de la Superiora Provincial |
| Hna. Flor María Cardona Morales | Representante de la Congregación Entidad Propietaria y Patrocinadora |
| Libardo Manuel Contreras | Representante de los Docentes |
| Juan Esteban Molina | Representante de los Docentes |
| Marcela Otálvaro Salazar | Representante de los Padres de familia. |
| Juan Carlos López | Representante de los Padres de familia. |
| María del pilar Zuluaga Bustamante | Representante de las Exalumnas |
| Sofia Gomes Flórez | Representante de estudiantes. (Último grado) |

¿CÓMO NOS HA IDO?

El consejo Directivo para este año según agendas se han ejecutado 4 reuniones en las cuales se han tratado los siguientes temas:

Fecha: 28 /02/2025

Objetivo: *Presentar y aprobar el reglamento del consejo directivo para el 2025.

Fecha: 27/03/2025

Objetivo: *Presentar, adoptar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el 2025.

Fecha: 30/04/2025:

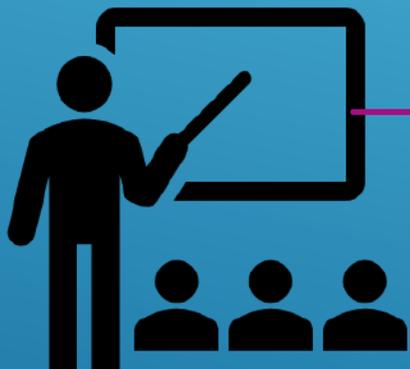
Objetivo: *Presentar el estudio que el Gobierno Provincial está desarrollando con la empresa de educación la Red British Columbia- Grupo educativo

Fecha: 30/05/2025 :

Objetivo: *Socializar propuesta según la empresa **la Red British Columbia- Grupo educativo.**

*Valorar la importancia de realizar la actividad de la Antioqueñidad el 31 de agosto de 2025.

ASPECTOS A DESTACAR



- *El compromiso personal para acoger y aportar en bien de la Institución.
- *La organización y disposición
- *La participación en pleno para el desarrollo de las actividades.
- *Los aportes significativos y valiosos de cada uno de los miembros que la integran.
- *El empoderamiento y conocimiento de la Filosofía Institucional defendiéndola en todo sentido.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Enviar con tiempo el acta anterior y la agenda del día.

